

Oficio No. N/10/2018/3017/

Dr. Jame Federico Andrade Villanueva Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Satua Liniversidad de Guadalajara Presente

En cumplimiento a lo establecido por el ariculo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalaira, adunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, al dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Conselo General Universitario efectuada el 29 de octubre de 2018

Dictamen Num. 1/2018/1518: PRIMERO Se suprime el programa academico de la Especialidad en Dermatología Pediátrica, que se imparte en el Centro Universitano de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018 "A", SEGUNDO, Se crea el ruevo programa académico de la Especialidad en Dermatología Pediátrica, de la Red Universitano, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser importido en el Hospital Civil de Guadalaiara "Fray Antonio Alcalde", en el Instituto Dermatológico de Jalisco "Dr. José Barba Rubio", así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo dei programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018 "A".



- c.c.p. Dro. Cormen Eneding Rockguez Amenia, Vicenecrora Elecutivo
- c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coardinadora General Académica. c.c.p. Mitra. Sonia limeño Montes de Coa. Coordinadora General de Recusos Humanos
- c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montkel Coardinador General de Control Social
- c.c.p. Moutato

JAPR/JAJHRONY

Av. Juárez No. 976. Edificio de la Rectoria General. Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco Mexico Tel, [52] (33) 3134 2222, Exis 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel, dir. 3134 2243 Fax 3134 2278



No. IV/09/2018/2527/I

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

Dr. Jame Fedenco Andrade Visianueva Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud Universidad de Guadalajara Pressente

Por este medio, mo parmito nacer de la conocimiento que en el ejercicio ao las cribuciones que me confiere el último párado del artículo 35 de la lay Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la conociativa, AUTORIZO provisionamiente el dictamen emitato por la Corrisión Fernanciate de Educación, del H. Consejo General Universidad, nitimo que será puesto a consideración del H. Consejo Ceneral Liveration de si priformo person a contra

Dictamen Num (2018/1518: PRIMERO Se suprime e programa accademico de a Especialidad en Demendología Pedidinta, cue se importo en el Centro Inversation de Cincinada de la Sauci a partir tal cico escolar 2018 "X": SEGINDO, Se caso al «suwo programa accademos de la Especialidad en Demendología Pedidinta, cue tra del composito de la Centro de Constantina de la Centro de Cent



- c.c.p. Dra. Carmen Enedino Rodriguez Armenta, Vicerrectora Ejecutiva
- c.c.p. Dra. Sona Reynaga Objegón, Coardinadara General Académica c.c.p. Nita. Sonia Riseño Montes de Oca, Coardinadara General de Recursos Humanos
- c.c.p. Mto: Sonia Brisino Montes de Occ. Coordinadora General de Recursos Hurri c.c.p. Uc. Roberto Rivas Montesi. Coordinador General de Control Section
- c.c.p Minutario
- JAPR/JA.H/Rosv



Exp 021 Dictamen Núm. i/2018/1518

H. CONSEJÓ GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen 976/2017, de fecha 09 de noviembre de 2017, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salua propone suprimir el programa academico de la Especialidad en Dermatologia Pediátrica y aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Dermatología Pediátrica, y

Resultanda

- Que el 28 de julio de 2010, el Consejo General universitario aprobo el dicramen numero i/2010/216 relacionado con la creación del programa académico de la Especialidad en Dermatología Pediátrica, a partir del cicio escolar 2010 "A"
- 2 Que los programas de Especialidades Médicas del Centro universitarlo de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, impulsan la formación y el desarrollo de profesionales de la salua ae alto niver que contribuyan en la generación de conocimientos ar desarrollo económico y ar bienestar social local, regional y nacional incrementando la competitividad mediante el desarrollo científico tecnológico y la innovación, a través del posgrado de calidad manifestando el dinamismo y prestigio de nuestra universidad
- 3 Que la dermatología, es una rama de la medicina con arandes adetantos, pues solla verse a la piel solo como un órgano protector: sin embargo, airededor de los años cincuenta los estudios demostraron que en la piel se realiza un sin número de procesos maleculares compleios de aransignificación en etiopatagenia, lo que provacó un gran impuiso de desarrollo y avances en esta ciencia Entre estos podemos destacar los corticoides tópicos y sistémicos, posteriormente os retinoides tópicos en los años setenta y los retinoides sistémicos en los ochenta y que actualmente son pledra angular en el tratamiento del acné principalmente. Entre los progresos tecnológicos renemos la fotoquimioterapia (PUVA), el rayo laser en sus diversas modalidades, la crioterapia, electrociruaia y ciruaia con radiofrecuencia son útiles en una aran diversidad de padecimiento como alopecia dermatitis atópica, vitíliao, linformas curáneos, turnores, taruares, vertuaas virales entre otros, que contribuyen notablemente en la mejora de salud y calidad de vida del paciente. La utilización de terapia biológica en enfermedades dermatológicas tanto en edad pediátrica como en el adulto, está emergiendo en esta última década como una de las áreas más excitantes en la medicina molecular con resultados prometedores para un control adecuado de algunas patojogías dermatojógicas de origen inmunológico, entre ellas, la psoriasis



Av. Juarez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100 Guadalaura, Jahseo, México, Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. [2428, 12243, 12420 v 12457 Tel. cur. 3134 2243 Fax 3134 2278

Exp.021 Dictamen Núm, I/2018/1518

- 4 Que o Especialdos en Dermotiologo Pediárrico es una disciplina medica, cedicaca a estudar el sistema cuártino col es terrumano desde su concepción hasta la adolescencia. Esta arma de la ciencia contribuye a mejorar la calidacia de vida del podiarrile, as como su entorno formiari, englibonado processo biológicos específicos, capactos gendificos, enfermodados, influencias ambientales y sociales que rienen un impacifio considerable sobre la solud y el bienesia en este grupo ce edota.
- 5, Que a Especialdo en Dermatación Pediáfrica, emerge como una Especialidad Medica an respuesta a que les problemas sonitatos con manifestación demantiólógica en la obsoblición infamili difleren de la poblición adulta, pues los reacciones a ciertas enfermedades varían con la edad e incusa, esisten enfermedades del sistema cultime proposa de la mísmica como la demantia afópica, infocciosas o furmacies, entre ofras Por la que, formar pessonal capacitado en Dermatologió Pediáfrica penímica pode concior atenación decuada a las infos de manera eficienne, con calidad y confirmidad desde se unacimiento hasta la adolescencia, disminuyendo los codos de recusos de sector solal y de la posibloción.
- 6 Que la Especialida en Dermadología Padiditica surge como una necesidad ciecente de bindor una cierción especializado de los procesos biológicos y conólógicos cultinacios de los inflores puedes y condiciones cultinaciones de los inflores consulta para el médico de primer contacto representan hasta un 24% del métivo de consulta que elacificir y el 14% de la consulta dermaniciógica (as enfermedades otópicas, infecto contagiosas y congénitos fienen una alta previalencia en la població-in pediántica religiance glaves problemas de Salut Pública, como lo podemas observar en la dermatifis arópica con una prevalencia del 14.6% en la población infantili mexicana.
- 7. Que la presencia en el sector salud de Especialistas en Dermatología Pediatrica es sentida en la atención de la población tanto a níver hospitalario como parte del equipo de profesionistas responsables de la atención médica primaria de la población.
- 8 Que el Dermatólopo Pediatra es importante para el pociente hospitalizado, ya que tiene unquinción de médico interconsultante de primerio línea, al faner la habilidad clínica de leer /é interpretar las diversas manifestaciones de la piel, un árgano que expresa las enfermedades sarámicas y nace posible que el Dermatólogo Pediatra pueda diagnatación expeditamente, autiliado por la biopsia cutáneo y poder al formar decisiones que coadyuven una terapéutifica ferritarion acue logie el restruccionemiento de la solud del pociente y la contexención de la vida.
- 9. Que en nuestro pois, son pocos los episeados de la especialidad en Dermatologia Paciátrica y ol que es una especialidad relativamente ja vivin y de reciente creación. Los egiseados de la Universidad de Giudadiaria perfenecentes a esta especialidad se encuentran participando en programas de educación y dutuler por al comunidad, práctica assienciar pública y privada educación médica acentina, documenta de investigación en diferentes instituciones educativas y opéricator solución.

Póging 2 de 15

Exp.021 Dictamen Núm. i/2018/1518

- 10 Que a formacion de buenos esoecialista es hoy mas compleia que hace 80 anos, no sido por las enormes arrances habilidos en los conocimientos iradiacionados con la medicina y la salud, a gran comidad ae informacion científica que se publicia a diato y la explosión de vennologias asponibiles para prevenir, diagnostica y repora los daños a la salud, sino también por la forma en que estos factores han modificado y continuan combidiado as sociedades en as que activos sespecialistas prestarán sus servicios, adeimás de las transformaciones del poper que desempeñon y los responsaciolados que hanen fois especialistas médicao. Dado a lo aceleração de los combios científicos, faciologicos y sociales que se onticipam para los próximos 40 años, cabe proveir tambier una aceleração especial en sus especialidades médicos partes en de proveir tambier una aceleração.
- 11. Que como universidad, se reconoce que el ribidajo en salud es esencialmente grupa: y requiere la generación de actificidos enfocadas horas un iniciativa casodara, la residuarión de problemes, e pensamiento reflexivo, así como su opticación e interpretación en los diferentes escenarios formátivos.
- 12. Que para que nuestros especialatas esten a la altura de las nacesidaces actuales y futuras de nuestro acis, así como para poder bindar una coiaporacion memocionar en soul efectiva y eficiente, se requiere que estos cumpian los posimientos de los estándores internacionalmente establecidos y que elos aucedan ser cientificamente evolucidos y cerificacións.
- 13. Que se soicera a supreson de programa académico de la Especialdad en Dermatología Podiátrica en vidua de que en la revisión del mismo las modificaciones necesarias superiories el 25% y, sogún se acabalosco en el artículo 27 del Regiamento General de Pogrado de la Universidad de Guadadigato, lo perificiente de la creación de un nuevo programa cadadimento.
- 14 Que el Colego del Departemento de Círticos de Reproducción Humano. Circomiento y Bescrotto. Infantil, ia avitandó al Consejo de la División de Disciplinas Clínicas y éste, a su vez, al Consejo de-Centro Universitario de Ciencias de la Saluia, la propuesta de supresión y a solicitud de aprobación del nuevo programa coademico de la Especialidad en Dermatología Pediárica imedifiente discrupien 975/2017, de fecta 90 de novembre de 2017.
- Que la Especialidad en Dermatologia Pediatrica cuenta con la siguiente planta académica especialistas, 0 maestros y 1 Doctor
- 16. Que las líneas de generación y aplicacion del conocimiento, relacionadas con el desarrollo de programa educativo, son las siguientes
 - a) Dermatitis inflamatorias.
 - b) [umores en dermatologia pediatrica, v
 - c) Genodermatosis y enfermedades metabólicas

Págna 3 de 15

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoria Generai, Piso 5. Colonas Centro C.P. 44100 Guadalapara, Jalesco. Micxoco Tel. [52] (33) 3134 2222. Exss. 12428, 12245, 12420 y 12457 Tel. dtr. 3134 2243 Fax 3134 2278 www.heru.ude.mx

Exp.021 Dictamen Núm. i/2018/1518

17 Que el objetivo general es formar recussos numanos de atto nivel que generen conocimientos que contribuyam ai bienestra de la sociedad a través de la formación profesional sólida y amplia en la Espicialistad en Dermarciología Pediatrica, con una attra coacicidad en el ejercicio profesional compiometidos socialmente con la ciención clínica y la solución de problemos inolitatios relacionados con la salud aermarciológica de la poblacion pediatrica; capaces de tracológir en equipos inverdiscipionatos y en redes accadémicas en salua en las ámbitos nacionas el internacional, a travistó de un elercicio cinércepanal con un serialida efecu nefetavo y humanistica.

18. Que los objetivos específicos del programa son:

A) DISCIPLINARES:

- a) Profundiza y amplia os conocimientos y destrezas que requiere el ejercicio profesional de la Especialidad en Dermatología Pediatrica;
- D) Realiza prevención, alagnóstico y tratamiento oportuno de las diferentes enfermedades pertenecientes a la Dermatología Pediátrica, así como de sus complicaciones y secuelas.
- penenecientes a la Dermatología readatrica, asi como de sus complicaciones y secuelas.

 O Desarrolla inabilitácidas en la solución de problemas de salua con perfenencia social en el desarrollo profesional de la Dermatología Pediátrica:
- d) Genera investigación clínica de las distintas parologías y tratamientos de las enfermedades que comprende la Dermatología Pediátrica, y
- e) Transmite y difunde los conocimientos sobre las enfermedades innerentes de Dermatologia Pediátrica, mediante una práctica profesional a partir de principios ético- científicos desde un sentia a difece reflexivo.

B) EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN:

- a) Imparte cursos puntuales y realiza prácticas profesionales de preferencia en centros de asistencia médica en los tres níveles de atención en salua, de acuerdo con la especialidad.
- b) Realiza actividades complementarias relacionadas con la Especialidad en Dermarblogía Pequátrica como conferencia y seminarios

C) INVESTIGACIÓN:

 a) Desarrollará lineas de generación y aplicación de conocimientos (LGAC) congruentes de Dermatología Padiátrica y su actividad asistencial, acorde al perfil epidemiológico de nuest población



Poping 4 de 15

Av. Juarez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222. Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457. Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

Exp.021 Dictamen Núm. I/2018/1518

- 19. Que el perfil partesional de impreso: el aspirante a las Especialocioses Medicas de Centro Universitar de Ciencios de la Satud de la Universada de Gaudalajara debená tener conceniros sobre la promoción, prevención, diagnárico, rehabilitación y comitor de proceso solud-enferrencia de la conseción, prevención, diagnárico, rehabilitación y comitor de proceso solud-enferrencia de conseciones de la conseciona y concencia humanitaria nación la sociada, deberá estra conseciene de la veriginação evolucidad con la que avanta el conocimiento y la tecnologia, sensibilitandos en la recesidad de la octualización de conocimientos a través de cusas de educación confinua y otas modalidades formativas. Debena ser un profesional celluno, capaz de evolucir y modifica y qualviación colificion, para desarrollar acciones concretas y compartir esperencias en donde se pueda enreques el conocimiento o su diversión.
 - 20 Que en egresado de la Especialidad en Dermatología Padiatrica sera un especialismo cirtico, analítico y creativo, copaz de oplicar, detectar y resolver la oroblemática de su disciplina con ético, numenismo y con respeto a la diveitidad cultirou, difficando as mejores eviscencias tecnologías y técnicos disponibles Coloborará y padificipara en grupos interdisciplinarios para la generación, evolución, deserrolo v transmisan de nuevos conocimientos.

COMPETENCIAS QUE DESARROLLA EL EGRESADO

A) COMPETENCIAS PROFESIONALES:

- a) Conacer e identificar al individuo desde una perspectiva combleja bio-psico-social con juicio crifico y respeto a la diversidad ideológica,
- b) Conocer el marco legar del desempeño del ejercicio de la especialidad,
- c) Resolver problemas de la práctica profesional aplicando los principios y métodos científicos para interpretar la realidad,
- d) Ejercer su práctica profesional de acuerdo con la normatividad estatal, nacional e internacional, con una actifiud ética, crítica y propositiva,
- e) Participar activamente en el trabajo colaborativo inter, muiti y transdisciplinar en la solución de problemas profesionales con respero y ética;
- laentificar, diseñar e implementor los diferentes programas de prevención de la saiud exequipo multi, inter y transdisciplinario para formentar una cultura de salud.
- g) Aplicar los conocimientos sobre el proceso administrativo con eficiencia y eficacio de acuerdo con las prioridades del ámbito de la salud, con una actifud prospectiva y propositiva, y
- n) Comprender los procesos de investigación y su impacto en la atención integral del paciente

B) COMPETENCIAS TÉCNICO INSTRUMENTALES:

- e) Es un profesonal que aplica sus conocimientos, actitudes y destrezas para realizar diagnostico de los patologías involucracias en la eficiogía de la Dermatología Pediátricoy cuento con las habilidades médico quilitrigicas para su manejo;
- b) Que utiliza su juicio ciffico para la alención o referencia de sus pacientes a otros niveles de atención o profesionales,
- c) Que respeta las nórmas éticas para darle un sentido numano a su práctica profesional,

Págna 5 de 15

Av. Judrez No. 976, Edificio de la Rectoria General. Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100 Giadalqura, Jalisco. Mexico Tel. [52] (33) 3134 2222, Exis. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

Exp.021 Dictamen Núm. 1/2018/1518

- dl Que permanece informado, actualizado y aplica los avances científico-tecnologicos. incorporándolos a la práctica clínica con sentido crítico.
- e) Que aplica la metodología con enfoque clínico en el ámbito de la investigación científica, buscando nuevos conocimientos para el desarrollo profesiona, reconoce sus limitaciones y contribuye a la formación de recursos competentes en el área correspondiente.
- Que administra los recursos destinados para la atención de la salud. V
- a) Que actúa dentro de la normatividad que regula su práctica profesional.

C) COMPETENCIAS SOCIOCULTURALES:

- a) Es un academico comprometido con los principlos ideológicos emanados de las políticas contenidas en la Lev orgánica de la Universidad de Guadalajara:
- b) Que está dispuesto a frabajar en equipo ejerciendo e iderazgo que le corresponda y de acuerdo al rol que le sea asignado, participa con responsabilidad en la toma de decisiones y aplica su ruicio crítico en los diferentes modelos de práctica médica.
- c) Capaz de comunicar eficaz, eficiente y adecuadamente de manera orai, escrita y aráfica, a través de los diferentes medios de comunicación respetando la diversidad de ideas, con
- nonestidad v etica profesional, v d) Que analiza y se inserta en los seamentos del mercado laboral con actitua autocritica. creativa y ética profesional con liderazgo en su campo profesional.
- 21. Que la Especialdad en Dermatología Pediátrica es un programa profesionalizante de madalidad escolarzada.
- 22. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros universitarios podrán solicitor a la Comisión de Educación del H. Conseio General Universitario, ser sede y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los reausitos y criterios del Realamento General de Posgrado

En virtud de los resultandos antes expuestos, v

Considerando:

- Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jaisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Lev Orgánica, promulgada por el Elecutivo local el día \$5 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319, del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalar las fracciones i, il y IV dei artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, e vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachillente técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos numanos que requiere desarrollo socioeconómico-dell'Estado; organizar, realizar, fomentar y afundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coagywar con las autoridades educativas competentes en la crentación promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia/y la tecnología

Pogena 6 de 15

Av. Juarez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jajisco, México Tel [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12429 v 12457 Tel, dir. 3134 2243 Fax 3134 2278 www.hcgu.udg.mx

Exp.021 Dictamen Núm 1/2018/1518

- III Que es aritbución de la triviersidar realizar programas de docencia, investigación y d'fulsión de la cultura, de acusado con los principios y crientaciones previstos en er artículo 3 de la Constitución Político ae os Estados Unidos Mericanos, así como la de establecer los apparaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, rai y como se editouta en los fracciones III y XII, artículo ó de su Ley Cramicio.
- IV Que ae acuerdo con el artículo 22 de su Ley Organica, la Universidad ae Guadalojara adoptara el modelo de Red para organizar sus acrividades accidémicas y administrativos. Esta estructura se sustentará en Departamentos agrupodos en Divisionos, para en Intel superior.
- V Que es attibución de Consejo General Universidario, conforme lo astanece el artículo 31, faccion y de la ley Orgánica y el artículo 3, facción I dei Estatuto General cera suprimir o modificar careas y programas de posgrado y promovei inliciativas y estrategias para poner en marcina nuiversi careas y posgrados.
- VI Que conforme o previsto en el artículo 27 de la Ley Organica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pieno o por comisiones
- VIII Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y actaminar aparea de las proquestas se os Consejeros, el Rector Genaral o de los titulares de los Centros, brusones y Escuelos, as como proponer las medicias necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativas, los criteros de innovación pedagógico, la administración académica y as reformas de as que estén en vigor, conforme la establece el articulos 8, forcolones y VII des Estutos General

Que la Comision de Educación, robranco en cuenta las opiniones recibiosos estudiorio is planes vi programas inesentados y entirió el acidamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario segun lo establece el artículo 17 del Reciliamento General de Planes de Estudio de esta Universidad

VIII. Que rai y como lo preven los atlaculos 8 frocción i v 9, fracción i del Estratullo Organico del Ceñyo Universidato de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comitión de Educación de este Centro aciamino sobre la perfinencia y viabilidad de las produestas para la creación, modificación of supresión de carrelas y programas de posignado a fin de remitritas, en su caso al H. Consejo General Universitario.

Paging 7 de 15

Exp.021 Dictamen Num. y/2018/1518

Dr. Que os crieros y iniscimientos pora el describilo de posigidado sis como su organización y funcionamiento, además de la presentación, parabación y modificación de usu planes de estudio, son regulados por el Regiamiento Generar de Posigidado de la universidad de Guadardiata y enespecia, los fos artículos 1, 3, 7 10 y del 18 del 28 de dicho oricenamiento.

Por la antes expuesto y fundado esta Comisión Permanente de Educación tiene a pien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Pesolutivos

PRIMERO. Se suprime el programa academico de la Especialidad en Dermatología Pediátrica, que se maarte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2018 "A"

SEGUNDO. Se era en suno programa academac a el la Especialidad en Dematologia Pediátrica de o Red Universitari, resiendo como sede al Cantro Universitario au Clemaras de a Salua y para ser emparano en el Hospata Civil de Guadalaria "Fary Antonio Alcade", en el halfuro Dematológico de Jalisco 27. José Sabona Rabio", al como en las unidacias nospitariada que cuenten con el pedifipar a desarrollo del programa y seón reconociosa como sedas del mismo cor el Centro universitario de Cinecia ne as Salva, a podifi del cició seciado 2018.

TERCERO. El programa académico de la Especialidad en Dermatología Pediátrica es un programa profesonalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprenazare:

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	% (_
Área de Formación Básico-particular Obligatoria	45	8	1
Área de Formación Especializante Obligatoria	495	92	_
Número de créditos para optar al diploma	540	100	7

Paging 8 de 15

Av. Juarez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100 Gundaligara, Jaissoo. Mexico - Tei. [52] (33) 3]34 2222, Exts. 12428, 12243. 12420 y 12457 - Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278



Exp.021 Dictamen Num. i/2018/1518

ÁREA DE FORMACION BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

Investigación i

UNIDAD DE APRENDIZAJE		HORA	BCA'	HORAS AMI ²	HORAS	CREDITOS	PRE
APRENDIZAJE	TIPO	Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor	TOTALES	CKEDIIOS	REQUISITOS
Metodología de la Investigación I	CL	32	16	0	48	3	
Estadística :	CL	32	16	0	48	3	
Protocolo de Investigación I	CL	32	16	0	48	3	
Total		96	48	0	144	9	

Investigacion il

UNIDAD DE APRENDIZAJE TIPO		HORA	S BCA'	HORAS AMI ²	HORAS	HORAS CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
	IIPO	Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor	TOTALES	CREDITOS	
Metodología de la investigación li	CL	32	16	0	48	3	Metodología de la Investigacion.
Estadistica II	CL	32	16	0	48	3	Estadística I
Protocolo de Investigación I	a	32	16	0	48	3	Protocolo de Investigación
Total .		96	48	0	144	9	

Páging 9 de 15

Av. Juarez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100 Guadatajara, Jalisco. México Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts +2428, 12243, 12420 y 12457. Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278.



Exp.021 Dictamen Núm. I/2018/1518

Investigacion III

UNIDAD DE	TIPO ²	HORAS BCA ¹ HORAS AMI ² HORAS	HORAS	CRÉDITOS	PRE REQUISITOS		
APRENDIZAJE	III-O-	Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor	TOTALES	CREDITOS	
Tecnologías de la información	CL	32	16	0	48	3	Estadística II
^T esis	Cl	16	48	32	96	6	Protocolo de investigación l
Total		48	64	32	144	9	

Educación I

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO3	HORAS BCA1 HORAS AMI2 HORA	HORAS	CRÉDITOS	PRE REQUISITOS		
APKENUIZAJE	IIPO	Teóncas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor	TOTALES	CREDITOS	
Seminario de eaucación I	s	32	16	0	48	3	
Deontología I	CL	32	16	0	48	3	
Total		64	32	0	96	6	

UNIDAD DE		HORA	BCA1	HORAS AMI ²	HORAS		PRERREQUISITOS
APRENDIZAJE	TIPO3	Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor	TOTALES	CRÉDITOS	
Seminario de educación il	s	32	16	0	48	3	Seminario de educación i
Deontologia II	CL	32	16	0	48	3	Deontología I
otal		64	32	0	196	6	

Pagna 10 ae 15

Av., Juarez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Cología Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243. 12420 y/12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278 www.bcgu.udg.mx



Exp.021 Dictamen Num. i/2018/1518

Educación III

UNIDAD DE	TIRO	HORA	S BCA1	HORAS AMI ²	HORAS		PRE REQUISITOS
APRENDIZAJE	TIPO	Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor	TOTALES	CREDITOS	
Seminario de educación ill	s	32	16	0	48	3	Seminario de Educación I
Deontología III	CL	32	16	0	48	3	Deontología II
'otal		64	32	0	96	6	

AREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

Atonován Madica I

UNIDAD DE		HORA	S BCA1	HORAS AMI ²	HORAS	CRÉDITOS	PRE
APRENDIZAJE	TIPO ³	Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor	TOTALES	GREDITOS	REQUISITOS
Dermatologia general	CL	80	80	0	160	10	
Nasología dermatológica pediátrica i	CL	160	160	О	320	20	
Dermatopatologia I	CL	160	160	a	320	20	
Terapéutica dermatológica pediátrica !	CL	160	160	0	320	20	
Dermatoscopia	CI	40	40	0	80	5	
Trabajo de atención médica I	N	0	1440	0	1440	90	6
Total	7	600	2040	0	2640	165	7

Págna :1 de 15

Av. Judrez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadaligara, Jalisco, Mexico Tet. [52] (33) 3134 2222, Exis 1248, 12245, 12240 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hega.dg.mx



Exp.021 Dictamen Núm. I/2018/1518

Atención Medica II

UNIDAD DE		HORA	S BCA	HORAS AMI ²	HORAS	CREDITOS	PRE	
APRENDIZAJĒ	TIPO	Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor	TOTALES	CREDITOS	RREQUISITOS	
Genodermatología :	Cl	80	80	0	160	10	Dermatología general	
Nosología dermatológica pediátrica II	CL	120	120	О	240	15	Nosología dermatológica pediátrica I	
Dermatopatologia il	Cı	120	120	0	240	15	Dermatopatologia (
Terapéutica dermatológica Pediátrica li	CI	120	120	0	240	15	Terapéutica Dermatológica Pediátrica I	
Cirugía dermatológica pediatrica I	Ci.	160	160	0	320	20	Dermatoscopia	
Trabajo de atención médica li	N	0	1440	0	1440	90	Trabajo de atención médica	
Total		600	2040	0	2640	165		

Pagina :2 de 15

Av. Juárez No. 976. Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Giasdalajara, Jahsco. Mexico: Tel. [52] (33) 3134-2222. Ests. 12428, 12243, 12420 y 12457: 1el. der. 3134-2243 Fax 3134-2278
www.hcga.udg_mx

Exp.021 Dictamer Núm. I/2018/1518

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORA	BCA'	HORAS AMI ²	HORAS	CREDITOS	PRERREQUISITOS
	IIPO	Teoricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas 8/ tutor	TOTALES	CKEDIIOS	
Genodermatología II	CL	80	80	0	160	10	Genodermatolog IQ I
Nosología dermatológica pediátrica III	CI	120	120	0	240	15	Nosología dermatológica pediátrica II
Dermatopatología II	CL	120	120	0	240	15	Dermatopatología
Terapéutica dermatológica pediátrica III	CL	120	120	0	240	15	Terapéutica dermalológica pediátrica II
Cirugía dermatológica pealatrica II	CL	160	160	D	320	20	Cirugía dermatologica
Trabajo de atención médica III	CL	0	1440	0	1440	90	Especialidad de pealatría
Total		600	2040	0	2640	165	

BCA = horas baso la conducción de un académico

AMI = hoias de actividades de manera independiente *C = Curso

*CL = Cursa Laboratorio

N = Clinica

fs = semnorin

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Dermatología Pediátrica ademas de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

a. Copia simple del Título de Médico Cirulano y Partero o título equivalente emitido por una institución

- educativa reconocida:
- b. Original del certificado de la Carrera de Medicina. c Acta de nacimiento original:
- d. Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a Especialidad en Pediatría.
- e Diploma y certificado de estudios de la Especialidad en Pediatría, a constancia de trámite de la expedición de dichos documentos, expedido por una universidad reconocida.
- Marco Común Europee o su equivalente.

Pagna 13 de 15

Av. Juarez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100 Gundalajara, Jalisco, México, Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

Exp.021 Dictamen Num 1/2018/1518

- a. Original de la carta de aceptación de las unidades sedes donde se limparte del programa de Dermatología Pediátrica diriaida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salua con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad hospitalaria sede
- Realizar el registro en SIAU y cuprir los granceles correspondientes, y
- Los reguistos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extraniero, además de lo anterior, se requiere:

- a Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Medicas, y
- b. Todos los documentos gepen estar apostillodos y si se encuentran en un Idioma diferente ai españo: traducidos por perito traductor

Si el alumno es extranjero, también deperá presentar el documento migratorio correspondiente.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- a Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación, arite las instancias establecidas. en cada unidad sede.
- Dedicarse de tiempo completo a las tareas de la especialidad, y
- c Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por la Junta Académica de la especialidad

SEXTO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Dermatologia Pediátrica, los siguientes

- a. No acreditar una unidad de aprendizaie, v
- b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores

SÉPTIMO. El plan de estudios de la Especialidad en Dermatología Pediátrica tiene una duración de 3 años

OCTAVO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, agiernás de los establecidos per l normatividad universitaria, son los siguientes

- Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios.
- p. Presentar y aprobar el trapajo de investigacion o tesis correspondiente;
- c Aprobar el examen general de conocimientos administrado por a Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y
- d Presentar constancia de no adeuao, expedida por la Coordinación de Contro. Escolar del

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Paging (4 de 15

Av. Juarez No. 976. Edificio de la Rectoria General, Piso 5. Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jahsco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457. Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278. www.hegu.udg.mx



Exp.021 Dictamen Num. i/2018/1518

NOVENO, El certificado y el ciploma se expedirán como Especialidad en Dermatologia Pediátrica

DÉCIMO. Para favoreze la movilidad estudiontil y la internacionalización de os prince de estudio, el coordinador de la espocializada, en la sede correspondiente, proporará anaimente e número en auminos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y resepción.

DÉCIMO PRIMERO. El costo de la matricula anua: será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalojaco. Para ober una promoción de programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el numero de plazos que se autorioc en cada unidad haspolitaria en la que se impante.

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implamentación de este programa educarvo será cargado o fecho presupuesta que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de lo Salud. Los recusos generacións por conceoto de as cualos de inscripción y recuperación: más los que se gestionen con instancios paticionadoras exterios, serán canalizados a la operación de programa educativo.

DÉCIMO TERCERO. De conformada a la aspuesto en el ultimo parrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica y por haber iniciado el acio escolar, solicifese al C. Rectar General resueva promonalmente el presente del charmen, en tanto el mismo es aprobado por el pieno del H. Conseio General Universitario.

ente dictamen, en tanto el mismo es apiobado por el pieno del H. Consejo General Universirano.

A 1 e n 1 a m e n 1 p
PIENSA Y TRABALIT

Guadalajara, Jal. 13 de septimina de 2018
Corristan Permanenre al toucación

Dr. Mitgues Angel Novarro Navarro
Presidente

Dr. Hactor Rou sols Cadea

Mitro. José Alfredo Pena tamas
Sociatoro de Angel Acuertos
Sociatoro de Angel Acuertos
Sociatoro de Angel Acuertos
Sociatoro de Angel Acuertos

Av. Juleez No. 976, Edificio de la Retiona General: Pino 5, Colonia Centro C.P. 44100 Guidalajara, Jalisco. Mexico Tel. [52] (33) 3134 2222, Esta: 12428. 12243, 12420 y 12457 Tel. drr. 3134 2243 Fax 3134 2278 www.hees.under.nx